ACTA N° 173-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes diecinueve de agosto del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidente,** José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Katelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

El síndico suplente Mauricio González sustituye a la síndica titular Cindy Arroyo.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

El Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal se encuentra ausente por estar incapacitado por enfermedad.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Informes de Asesoría
V- Mociones del señor Alcalde
VI- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento tres correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles siete de agosto dos mil diecinueve.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Ciento tres de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**
2- Se conoce texto del Acta número Ciento setenta y dos correspondiente a la sesión ordinaria del lunes doce de agosto de dos mil diecinueve.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Ciento setenta y dos de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-919-2019 de fecha 14 de agosto de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"En atención al oficio GA-032-2019, suscrito por la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, me permito remitir expediente de renuncia al arrendamiento del local Nº 25 del Mercado Municipal.
El artículo N° 11 y 19 del Reglamento de Mercados Municipales de Esparza indica textualmente lo siguiente:
Artículo 11: De la competencia del Concejo Municipal. Es competencia del Concejo Municipal lo siguiente:

- *a- Aprobar, modificar o derogar el presente reglamento e interpretarlo, así como las normas aclaratorias de carácter general, anexos o manuales operacionales, las políticas generales y los planes anuales operativos.*
- *b- Resolver en alzada los recursos administrativos que le correspondan según la legislación aplicable.*
- *c- Dictaminar la adjudicación de los espacios en los Mercados Municipales de acuerdo con las Reglas establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su respectivo reglamento.*
- *d- Aprobar o improbar las cesiones de derechos de arrendamiento de los locales, previa recomendación técnica de la Administración, donde se demuestre el fallecimiento o incapacidad permanente del arrendamiento para continuar con*

el arrendamiento esta recomendación deberá contener el nombre del beneficiario de dicha cesión.

e- Fijar los precios públicos por el uso en precario de los locales comerciales por parte de las personas concesionarias de éstos y establecer los sistemas más adecuados de cobro de los mismos, basados en los estudios técnicos respectivos, presentados por la Administración Municipal. Además, fijar las políticas y los criterios de aumento de éstos precios públicos, los cuales podrán hacerse mediante acuerdo municipal.

f- Autorizar, según lo establecido en el presente Reglamento, el cambio de destino de actividades comerciales en los Mercados, así como autorizar la realización de nuevas actividades en los inmuebles previo estudio técnico por parte de la Administración Municipal.

g- Cualquier otra actividad que determine la Ley y el Ordenamiento Jurídico en la materia.

Artículo 19. De la extinción del arrendamiento. La relación de arrendamiento se extingue por cualquiera de las causas establecidas en la legislación vigente y también por:

a. Término del plazo social (en el caso de personas jurídicas)
b. Por comisión de falta muy grave de los arrendamientos.
c. Por abandono del local, o cierre del mismo por un mes calendario, excepto que tenga autorización de la Administración del Mercado, la cual debe ser estricta, previa y por motivo justificado.
d. Por renuncia expresa escrita.
e. Defunción del titular y que no se hayan establecido beneficiarios en el contrato, o que estos no deseen la cesión del arrendamiento.
f. Cesión sin cumplir con los trámites y requisitos establecidos por el presente Reglamento.
g. Por falta de pago de un mes de arrendamiento.
h. Por falta de pago de impuestos municipales, servicios públicos o vencimiento de los respectivos permisos de funcionamiento.

Los titulares de los arrendamientos de los locales de los Mercados deberán dejarlos libres y vacíos y a disposición de la Municipalidad al finalizar el arrendamiento.

Por lo tanto, atendiendo solicitud se recomienda al Concejo Municipal aprobar la renuncia de la señora Migdalia Mendieta Hernández al local N° 25 del Mercado Municipal a partir del mes de agosto de 2019, para que la administración inicie el proceso de contratación y se remate el local comercial." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de renuncia al arrendamiento del local Nº 25 del Mercado Municipal presentada por la señora Migdalia Mendieta Hernández, a la Comisión Especial de Mercado para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota de fecha 12 de agosto de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Laura Suárez Bustos, Directora de la Escuela El Barón con el VB de la supervisora de Centros Educativos Circuito 07 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta**.....(indicar si corresponde a Junta Administrativa o Junta de Educación y el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional)**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
1- Yesenia Hernández López	5-311-299
2- Cindy Castillo Montiel	6-376-086
3° - Roxana Álvarez Mora	6-436-615
Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
1- Susana Panameño Avendaño	1-930-535
2° - Marcos Salas Rojas	6-301-657
3° - Ana Luz Elizondo Jiménez	1-1361-267
Terna N°3	
Nombre	**Cédula**

1- Sandra Rojas Barrantes	6-360-206
2- Estefanía Delgado Chaves	6-374-916
3- Evelyn Chaves Delgado	6-323-001
TernaN°4	
Nombre	**Cédula**
1- Ruth Alexandra Sánchez Espinoza	6-350-045
2- Jason Rojas Fonseca	6-364-206
3- Maricela Rosales Alfaro	6-264-824
Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
1- Ericka León Acuña	6-359-337
2- José Gerardo Aguilar Rodríguez	6-206-143
3- Leidy Dayana Vargas Artavia	6-356-837

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Nombrar a: Yesenia Hernández López, cédula N° 5-311-299, Susana Panameño Avendaño, cédula N° 1-930-535, Sandra Rojas Barrantes, cédula N° 6-360-206, Ruth Alexandra Sánchez Espinoza, cédula N° 6-350-045, Ericka León Acuña, cédula N° 6-359-337, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Barón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota de fecha 13 de agosto de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Yesenia Patricia Murillo Arguedas, Directora de la Escuela José Francisco Pérez Muñoz con el VB de la supervisora de Centros Educativos Circuito 07 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación Escuela José Francisco Pérez Muñoz, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1

Nombre	Cédula
Isabel Altamirano Mora	**1 1215 0820**
Giselle Sandoval Valle	5 0270 0906
Jessica Virginia Gómez De La O	6 0293 0778
TernaN°2	
Nombre	**Cédula**
Estrella Salazar Jara	**2 0391 0963**
José Caballero Rodríguez	1 1393 0394
Gina Rojas Delgado	6 0317 0855
Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Flor de Maria Bolaños Arguedas	**1 0749 0362**
José Javier Acosta Bonilla	6 0337 0549
Hazel Castillo Schutt	6 0331 0505
Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Ramiro Oldemar Romero García	**6 0231 0535**
Cristobal Rojas Fonseca	6 0300 0862
Cindy Carvajal Atencio	6 0303 0461
Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
Ronald Campos Solís	**7 0089 0424**
Floribeth Calvo Campos	6 0325 0804
Allan Chavarría Sierra	1 0924 0315

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Nombrar a: Isabel Altamirano Mora, cédula N° 1 1215 0820, Estrella Salazar Jara, cédula N° 2 0391 0963, Flor de Maria Bolaños Arguedas, cédula N° 1 0749 0362, Ramiro Oldemar Romero García, cédula N° 6 0231 0535, Ronald Campos Solís, cédula N° 7 0089 0424, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela José Francisco Pérez Muñoz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio RDPC-368-2019 de fecha 09 de agosto de 2019 dirigido a la secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el MBA. Leonel Alpizar

Solórzano, Director Regional Pacífico Central, Inder; texto que se transcribe a continuación:

"De conformidad con el oficio SM-1241-2018, Espíritu Santo de Esparza, recibido en esta dirección el 29 de marzo 2019, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en Acta N° 86-2018 de la Sesión Extraordinaria efectuada el miércoles doce de diciembre del 2018, inciso 1, en el cual se solicita a la Dirección Regional del Inder certificar los terrenos que están a nombre del Inder que se encuentra en las zonas de alta intervención que puedan ser utilizados para el desarrollo comunal en las distintas comunidades que sería en toda esa área de Cambalache, Villa Nueva, Salinas I, Salinas II y Guardianes de la Piedra, me permito indicarle lo siguiente.

De conformidad a su solicitud y en atención a la publicación que se efectuara en el Alcance número 142 del Diario oficial La Gaceta, de fecha 25 de junio del 2019, del Resumen Ejecutivo correspondiente al Plan de Manejo de la Zona Protectora Tivives, que establece las ZAI, dentro de la misma, es de aclarar que si bien se ha oficializado dicho Plan de Manejo con su publicación, los terrenos propiedad que se encuentran como propiedad del Inder, ubicados dentro de la ZPT, se encuentran bajo las disposiciones de lo estipulado en la Ley número 7575, artículos 13, 14 y 15, por lo que sin excepción alguna, no pueden ser destinado al día de hoy para uso comunal, siendo que los terrenos que si pueden estar beneficiados y acogerse a las disposiciones de dicho Plan, son aquellos, que corresponden a propiedad de particulares, es decir que su titular sea una persona física o jurídica, siendo este un propietario privado.

Aunado a lo anterior, se recuerda que respecto a la titularidad, administración y disposición de los terrenos que se ubican dentro de la Zona Protectora de Tivives, que corresponden a este Instituto, se cuenta con el pronunciamiento de la Sala Constitucional, emitido en el voto número 1763-94, en el cual se indica en lo que interesa, que el Instituto después de la creación de la ZPT, no puede disponer a favor de ningún tercero de dichos terrenos, estando tal disposición por jerarquía de normas por encima del Plan de Manejo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Trasladar copia del RDPC-368-2019 del Director Regional Pacífico Central, Inder, a la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas II, al Concejo de Distrito Caldera y a la Administración para su información. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota de fecha 14 de agosto de 2019, dirigida a Concejo Municipal de Esparza, por los señores Dinorah Figueroa Córdoba, Marianela Figueroa Córdoba, Luis Manuel Arroyo Figueroa y Manuel Gerardo Figueroa Córdoba; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Solicitud de audiencia para explicar el problema de encauzamiento de aguas pluviales y servidas en la calle a Humo.

El encauzamiento de las aguas pluviales de la calle Humo por parte de la Municipalidad, hacia las propiedades de Dinorah Figueroa Córdoba, Marianela Figueroa Córdoba, Manuel Figueroa Córdoba, Luis Manuel Arroyo Figueroa, nos causa serios problemas debido a que en los arreglos realizados en los año 2017 - 2018, en los que encausaron las agua pluviales y las aguas servidas desde el inicio de la calle, a ambos lados del camino por medio de cunetas, alcantarillas, cajas de recolección para el agua pluvial, que hace que cuando llueve el agua corra, con la fuerza del volumen del agua y la que le genera la pendiente tan pronunciada del camino. Esta agua, la desviaron por las propiedades mencionadas generando un canal profundo que divide los terrenos y no los hace aptos para sembrar o construir. Esta situación no se daba cuando el agua que entraba a la propiedad lo hacía a través de su drenaje natural y no con las mejoras al encausamiento realizado del agua de los dos lados del camino el cual lo unificaron y lo desviaron a la propiedad lo que aumenta, considerablemente el volumen recolectado del agua y que produce daños graves a la topografía del terreno.

Conocemos que próximamente se va a intervenir este camino para ejecutar el proyecto "**Mejoramiento de la superficie de Rodamiento y rehabilitación del sistema de drenaje en el camino código 6-02-009 Cementerio Esparza Ent N 622 Jocote**", por lo queremos que se realicen las intervenciones necesarias para resolver el problema que nos afecta, tomando en cuenta que desde el punto de unión de las aguas de los dos lados del camino y desviadas a las propiedades hay 335 metros en condición de pendiente al río Esparza, donde se pueden canalizar estas aguas.

Esta Municipalidad se ha caracterizado por generar en la población calidad de vida, bienestar en infraestructura, deporte, salud mental por lo que estamos seguros de encontrar apoyo para resolver este problema que perjudica nuestro patrimonio."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 02 de octubre del presente año, a las 6:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender en audiencia los señores Dinorah Figueroa Córdoba,

Marianela Figueroa Córdoba, Luis Manuel Arroyo Figueroa y Manuel Gerardo Figueroa Córdoba, para que expliquen el problema de encauzamiento de aguas pluviales y servidas en la calle a Humo. Se les informa que según el Reglamento de Sesiones cuentan con 15 minutos para hacer la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Síndica Erika García Porras: sobre ese tema el sábado ya anduvieron midiendo ese sector, me imagino que puede ser que ya empiece ese proyecto MOPT-BID, el asunto es que ese problema que tenemos ahí, yo ya se los había dicho se han enviado notas desde el 2017 no es de ahora, es desde hace mucho tiempo y no se ha dado una solución como debe, me gustaría que de aquí a cuando sea la audiencia del 02 de octubre, solicitarle tal vez el informe a Junta Vial de como va ese proceso de ese proyecto de la inversión que se va a dar en ese sector y también solicitarle al Lic. Kleiber la consulta legal que Juan Carlos ya le hizo por nota, yo ya le pregunté hoy a Kleiber y me dijo que ya le habían hecho la consulta legal por escrito, entonces adelantar un poquito eso aquí en el Concejo mientras llega la audiencia del 02 de octubre.

Regidor José Joaquín Mejías: para solicitarle a la señora síndica que si nos podría hacer llegar tal vez en la correspondencia del próximo lunes un documento por escrito donde se señale cuáles son las propiedades que se están viendo perjudicadas con ese tema, exactamente donde quedan y demás para que nosotros desde la comisión de Obras podamos también coadyuvar con este asunto, porque si es importante analizarlo desde todas las aristas y que la comisión pueda dar un dictamen sobre el tema, para que nosotros vayamos a hacer la visita y podamos ir colaborando o ir teniendo una mayor herramienta, o por lo menos tener el conocimiento necesario para que de aquí al 02 de octubre los regidores que formamos la comisión podamos hacer este informe y presentarlo al resto de los compañeros del Concejo para tener una mayor claridad de que se está hablando.

Regidora Karol Jiménez: le dice a doña Erika que envíe la ubicación o el número de finca para que la comisión de Obras vaya a hacer una inspección y sería solicitarle a la Administración que por favor nos hagan llegar el informe del Lic. Kleiber y solicitarle a la Administración que por favor le informe a Junta Vial que si nos puede hacer el informe del proyecto también.

Indica la señora Erika García que le va a dar la nota y también le puede pasas las fotos de todo el antes y después de todo lo que ha ocurrido desde el 2017 a la fecha.
SE ACUERDA: Solicitar a la Administración que remita a este Concejo Municipal copia del informe que emita el Lic. Kleiber Rojas Paniagua de acuerdo con la solicitud que le hizo Gestión Vial. Asimismo, solicitar a la Administración informar a Junta Vial Cantonal que si puede remitir el informe del estado en que se encuentra el proyecto "**Mejoramiento de la superficie de Rodamiento y rehabilitación del sistema de drenaje en el camino código 6-02-009 Cementerio Esparza Ent N 622 Jocote**". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
El señor Alcalde consulta a doña Erika si Luis Arroyo Figueroa es su esposo.
Indica la síndica García que sí.
6- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2019, enviada por Wendy Jiménez Álvarez, secretaria de FAESUTP, para el Concejo Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Se agradece la pronta respuesta, sin embargo el Director Ejecutivo ya tiene aprobadas por el Consejo Directivo de FAESUTP mediante acuerdo número 6 de la sesión ordinaria N°06-2019 unos días de vacaciones en el mes de octubre, siendo estos el 01, 02, 03, 10, 11 y 14 de octubre para asistir a una capacitación.
Es por ello que agradece y solicita respetuosamente puedan considerar reprogramarle la audiencia, para otra fecha, pudiendo ser para el 16 de octubre si lo tienen a bien."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN
SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 16 de octubre del presente año, a las 6:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender en audiencia a el Lic. Christian Porras Fernández, Director Ejecutivo de FAESUTP, para que presente información acerca del Fondo, así como un informe de resultados de la institución a la cual representa. Se les informa que según el Reglamento de Sesiones cuentan con 15 minutos para hacer la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce nota de fecha 12 de agosto de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Yuliana Mayorga Chavarría, cédula N° 206480699,

Emprendedora Artesana de Cosméticos Adas; texto que se transcribe a continuación:

"Yo, Yuliana Mayorga por medio de la presente solicito permiso de utilizar las instalaciones del parque en el mes de septiembre para poder vender cosméticos hechos por nosotras dos mujeres emprendedoras tenemos nuestra micro empresa con el nombre de Adas cosméticos artesanales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de la señora Yuliana Mayorga Chavarría, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota sin fecha recibida en la Plataforma de Servicios el 12 de agosto de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Raquel Castellón Rosales, cédula N° 604030135; texto que se transcribe a continuación:

"Con la presente me dirijo a ustedes para saludarlos y desearles lo mejor. El motivo de mi carta es para solicitarles permiso para la semana de la patria vender vigorones y frescos ya que yo soy una mujer jefa de hogar y tengo dos hijos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de la señora Raquel Castellón Rosales, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce oficio DPD-P-178-2019 de fecha 13 de agosto de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe Departamento de Planeamiento y el MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, Director de Planeamiento y Desarrollo, Instituto Costarricense de Turismo; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Comunicado de Acuerdo de Junta Directiva de ICT, oficio SJD-242-2019.

La Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, en atención a la instrucción de nuestra Junta Directiva, se permite comunicar el Acuerdo de Sesión N 6077, Artículo 5, Inciso VIII celebrada el 15 de julio de 2019, que textualmente dice:

SE ACUERDA: En atención del oficio N° DPD-P-129-2019, suscrito por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo, y en cumplimiento del Acuerdo N° SJD-204-2019 de la Junta Directiva, autorizar a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo, a comunicar a todas las Municipalidades con Jurisdicción en Zona Marítimo Terrestre, que debido a

una serie de consultas que se han presentado y con el propósito de que las municipalidades que tengan bajo su administración un plan regulador aprobado según los lineamientos del Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre, publicado en el Alcance N° 266 del miércoles 8 de noviembre de 2017, cuenten con mejores elementos para su implementación, el Instituto Costarricense de Turismo les aclara lo siguiente:

A) Cuando se trate de la instalación de empresas turísticas en las áreas concesionales correspondientes a los usos del suelo señalados en al Manual como TAP BD y TAP AD, MIX, Zona de Pueblo costero se aclara que, en la sección de usos permitidos, el tipo de empresas que se deben considerar son todas aquellas cuyas características y servicios complementarios corresponden con los incluidos en el Reglamento de las empresas y actividades turísticas, y el Reglamento de empresas de hospedaje turístico, ambos dictados por el ICT".

B) De acuerdo con el Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas publicado en el Alcance N° 203 a La Gaceta N° 228 del 07 de diciembre del 2018, las categorías que actualmente pueden obtener la declaratoria turística son las siguientes:

1. *Actividad Turismo Rural Comunitario y Turismo Rural*
2. *Actividad Recreativa Acuática*
3. *Actividad Recreativa Aérea*
4. *Locales para la realización de Congresos y Convenciones*
5. *Actividad Turística y SPA*
6. Actividad Turística Temática (fincas demostrativas, zoocriaderos, parques temáticos similares y afines con un interés turístico)
7. Acuarios
8. Agencias de Viajes
9. Arrendadora de Vehículos (automóviles y cuadras o motos)
10. Balneario
11. Cafetería
12. Empresas de Hospedaje
13. Empresas de Transporte Aéreo
14. Marina Turística
15. Muelles Turísticos
16. Restaurantes
17. Soda

18. Transporte Acuático
19. Turismo Bienestar
20. Actividades de Turismo de Aventura (en espacio terrestre, acuático, aéreo, actividades con cables y cuerdas, actividades con motores)
21. Organizadores de Congresos y Convenciones
22. Líneas Aéreas (Internacionales y locales)

C) Dependiendo del tipo de proyecto y modelo de negocio que un concesionario quiera desarrollar, el área solicitada en concesión en esta categoría no necesariamente debe ser utilizada para un único tipo de empresa turística. Existe la posibilidad de solicitar un área en concesión en la que puedan combinar empresas y actividades de las señaladas en el punto anterior de acuerdo con las necesidades del modelo de negocio que se pretenda desarrollar.

D) Cuando este sea el caso, en la solicitud de concesión se ha de especificar el área total solicitada y el respectivo desglose de áreas representado por medio de un plano de la parcela donde se ubicarán los tipos de empresas o actividades deseadas. Así, por ejemplo, en una hipotética solicitud de concesión por 3 hectáreas en una zona TAP BD, el solicitante podrá indicar que del área total utilizará 2 hectáreas para una empresa de hospedaje, 0.5 hectárea para un restaurante y el restante 0.5 hectárea para instalar un SPA. Se entiende que todas las empresas o actividades incluidas en el desglose de áreas forman parte de un proyecto integral de desarrollo turístico e integran un modelo de negocio que responde a una estrategia empresarial.

E) Los parámetros de área, altura y cobertura establecidos en el Reglamento del Plan Regulador aplican para cualquier tipo de empresa o actividad turística, pero el factor de densidad solamente aplica cuando se trate de empresas de hospedaje y deberá ser medido respecto del área que, dentro de un desglose propuesto, corresponde a la instilación de las empresas de hospedaje. Siguiendo el ejemplo anterior y considerando que la densidad mínima es de 20 Habitaciones por hectárea, en una concesión de 3 hectáreas el mínimo de habitaciones a construir será de 40 habitaciones dado que solo se utilizarán 2 hectáreas para este tipo de empresa y el resto del área se utilizará para otras actividades donde no aplica el factor de densidad. En su conjunto el proyecto de este ejemplo deberá cumplir con los factores de área, altura y cobertura señalados en el Manual y el respectivo reglamento del plan regulador, así como aportar la garantía de cumplimiento a favor de la Municipalidad establecida en el Artículo 33 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre

F) Para cualquier consulta adicional sirva ponerse en contacto con el Departamento de Planeamiento Turístico del ICT, a los correos antonio.farah@ict.go.cr, rodolfo.lizano@ict.go.cr .
ACUERDO FIRME" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio DPD-P-066-2019 del ICT a la Comisión Zona Marítimo Terrestre, al Encargado de ZMT, Comisión de Turismo y al Concejo de Distrito de Caldera para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
10- Se conoce oficio MQ-CM-1061-19-2016-2020 de fecha 14 de agosto de 2019, dirigido a los señores: Yorleny Obando Guevara Secretaria del Concejo Municipal de Talamanca, Concejos Municipales del País, Leonardo Chacón Porras Presidente de Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, por la Licda. Alma López Ojeda Secretaria del Concejo Municipal de Quepos; texto que se transcribe a continuación:
"Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 19, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.308-2019, celebrada el día martes 06 de agosto de 2019, integrado por el señor Jonathan Rodríguez Morales, quien preside; las señoras Regidoras Matilde Pérez Rodríguez y Ligia Alvarado Sandi y los señores Regidores Osvaldo Zarate Monge y Omar Barrantes Robles; que dice:
Informe 09. Oficio MQ-ALCP-CM-247-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio 006-OJ-DL-2019, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Asesor Legal Municipal; que textualmente dice: "(…)
Asunto: Referencia a Acuerdo 08, Artículo Quinto, tomado en la Sesión Ordinaria N° 303-2019.
En referencia al acuerdo No. 08, del Artículo Quinto, Lectura de correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria No.303-2019, celebrada el día 16 de julio de 2019, en el que se traslada a la Administración Municipal, para su estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal, el oficio SCMT-154-2019, suscrito por la señora Yorleny Obando Guevara, Secretaria del Concejo Municipal de Talamanca, donde se solicita el apoyo contra el Decreto 41769-MINAE, y se pide al Presidente de la República que accione contra dicho instrumento.

Antes de brindar lo solicitado en dicho Acuerdo, esta asesoría aclara que el criterio que a continuación se expone, es sólo una opinión de índole estrictamente jurídica, de ahí que la recomendación final no entra a valorar criterios de oportunidad y conveniencia sobre el proyecto de ley, criterios que son competencia exclusiva de las autoridades municipales superiores: Alcaldía y Concejo Municipal.

Para efectos de la consulta, el proyecto se analiza y se comentan únicamente aquellos artículos o contenidos que lo requieren.

I.- RESUMEN DEL DECRETO:

El Decreto Ejecutivo 41769-MINAE es una reforma al Reglamento de la Ley Forestal No. 7575, en su artículo 11, y adiciona el artículo aa de su artículo 2, así como un artículo 11 bis al decreto ejecutivo 25721 del 17 de octubre de 1996.

II.- ANÁLISIS DEL ARTICULADO:

El Decreto en cuestión añade un inciso c, el cual se refiere a Permisos de uso ambiental, el cual lo daría cada Área de Conservación.

Mediante un contrato de uso, firmado por el director del SINAC y el interesado, el porcentaje o porción del terreno o lote existente bajo la concesión de Zona Marítimo Terrestre (ZMT) que hayan sido certificados como Patrimonio Natural del Estado pasará a la administración del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) por medio del Sistemas de Áreas de Conservación (SINAC) tal y como dispone la Ley Forestal No.7575.

Se maneja un concepto de pobladores muy diferente al que tiene la Ley de Zona Marítimo Terrestre.

En aquellos predios que se encontraran dentro de los 150 metros de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y que sean objeto de permisos de uso ambiental, el monto de ese canon del 1% se distribuirá en forma alícuota entre el área de Conservación respectiva y la Municipalidad del Cantón donde se encontrare el lote respectivo.

En ese nuevo inciso aa) del artículo 2, se indica que los Contratos de Responsabilidad Ambiental en Zona Marítimo Terrestre, aplicarán para contratos de concesión regulados por la ley de Zona Marítimo Terrestre 6043.

Con ese contrato el porcentaje o porción del terreno existente bajo la concesión de Zona Marítimo Terrestre declarado Patrimonio Natural, pasara a la administración del MINAE por medio del SINAC. El Contrato será parte del expediente de concesión municipal. El incumplimiento de ese contrato generaría la resolución inmediata de la concesión en ZMT.

Los cánones de terrenos en concesión de ZMT afectados por Patrimonio Natural se dividirán en forma proporcional entre la Municipalidad y el SINAC.
El ordenamiento jurídico es un sistema dinámico en el cual las normas se articulan en diferentes niveles jerárquicos.
El principio de la jerarquía se funda en el principio de supremacía constitucional, sea del sometimiento de todas las fuentes al parámetro del bloque de constitucionalidad.
En la relación jerárquica existe un deber de obediencia de la norma inferior respecto de la superior, la cual se manifiesta por medio de una relación internormativa directa, lo que va unido a la ausencia de obligación de respeto de la norma superior respecto de la inferior.
Resulta claro para esta asesoría, que mediante este decreto se están modificando casi 40 artículos de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, y que por el Principio de Jerarquía Normativa, sólo una Ley podría derogar o modificar otra Ley, y un Decreto es una norma inferior que solamente puede regular aquello que una Ley le faculta.
RECOMENDACIÓN:
Así las cosas, esta asesoría **recomienda apoyar** el Acuerdo remitido por la Municipalidad de Talamanca y nos oponernos por las razones antes expuestas al Decreto 41769-MINAE.
Sin más, se despide
Lic. Lutgardo Bolaños Gómez
Director Departamento Legal
Municipalidad de Quepos"
ACUERDO NO. 19.: EL CONCEJO ACUERDA. Aprobar la recomendación emitida por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Asesor Legal Municipal, mediante oficio 006-OJ-IDL-2019. **POR TANTO:** Apoyar el Acuerdo del Concejo Municipal de Talamanca, mediante sesión ordinaria #159 del 09 de julio de 2019, y oponerse por las razones expuestas al Decreto 41769-MINAE. Comuníquese a todos las Municipalidades del País, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), así como a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), para su respectivo apoyo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos)**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio MQ-CM-1061-19-2016-2020 del Concejo Municipal de Quepos, al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del

Concejo Municipal para su análisis y que brinde una recomendación al respecto.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Síndica suplente Katelyn Jara Jiménez: sobre ese asunto que acaban de mencionar de la nota enviada por el señor de Inder, quiere decir a lo que más o menos entiendo es que solamente con un proyecto de Ley se va a poder tener alguna o algunas propiedades para uso comunal en la zona.
Indica la presidente Karol Jiménez que de Inder nada, la única manera sería como con un proyecto.
Sra. Katelyn Jara: por eso la pregunta va para el asesor, porque me imagino que eso es una cuestión legal.
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: el INDER tiene prohibido trasladar tierras.
Sra. Katelyn Jara: me queda una gran duda porque a estas alturas hay propiedades que el Inder ha hecho cambios de uso. Tenemos una necesidad urgente de reunirnos con estas instituciones tanto con ACOPAC como el Inder porque ustedes ya saben la historia de la población de Villa Nueva y Tivives donde la gente tiene la necesidad urgente de empezar a tramitar y ordenar sus tierras, esto está tan complicado porque en su mayoría son familias que por todo este largo proceso no pudieron ni tener escritura y otros por falta de comunicación y muchas veces hasta económico no pudieron segregar y demás, esas familias ahora están creyendo en un plan de manejo, nosotros hemos tratado de ayudarles, ellos me han buscado, yo desconozco todo los términos legales, lo poquito que he conversado con el señor Alcalde es buscar que ellos puedan venir hacia las comunidades, ellos con el poco conocimiento vienen hasta Esparza y de Esparza los manda hasta Puriscal y de vuelta, y así sucesivamente, no todos tienen la posibilidad económica y de entendimiento, hay cuestiones que ni siquiera uno puede entender porque aquí hay asuntos legales y otras situaciones tan enredadas, ahora con esta respuesta quedo yo más enredada. La idea es que con un plan de manejo las familias puedan tener hasta un bono, entonces como ayudarles a estas personas en definitivo para que ellos puedan tener su propiedad ya al día y tener el derecho de un bono como mínimo. No sé si se puede tomar un acuerdo de invitar a este señor para que le explique

no solo al Concejo de Distrito sino a todos los interesados y también a ACOPAC porque entiendo que ahí hay dos instituciones que siento que todavía no se ponen de acuerdo.
Regidor José Joaquín Mejías: aquí estamos hablando de dos cosas diferentes doña Katelyn, una cosa son las propiedades privadas que el Inder dio, hay gente a la cual ya se le venció las limitaciones y todavía poseen esas tierras, esas personas efectivamente si pueden segregar, siempre y cuando esa segregación sea superior a 500 metros cuadrados como lo dice el Plan de Manejo, lo que dice la nota que la señora presidente acaba de leer es sobre la consulta de terrenos que el Inder pueda dar para uso comunal en la zona de alta intervención del Plan de Manejo, como bien usted lo señaló ya algunas personas han podido ceder el terreno, que es la complejidad que tiene solo la zona por haber sido tierras dadas por el Inder hay personas que han cumplido todos los años de la posesión pública pacífica, notoria y estable de las cuales habla el artículo 853 del Código Civil que es lo que se llama prescripción positiva y ya ahí el Inder no tiene nada que ver, hay otras personas que también usted doña Kalelyn lo señaló hicieron compra ventas privadas sin haber vencido las limitaciones, entonces cada caso hay que analizarlo puntualmente, para tranquilidad de todos lo que don Leonel expresó en esta nota es sobre la consulta que le había hecho la Asociación de Salinas II sobre el uso de áreas comunales en la zona de alta intervención tal cual lo señala el plan de manejo, porqué de uso comunales porque como lo anduve medio explicando el miércoles pasado la ley 9036 que es la le y constitutiva del Inder que entró a regir en mayo del 2012 da la posibilidad de dar tierras para producir y tierras comunales pero al tenor de la sentencia del 94 de la Sala Constitucional hay una prohibición que no es del plan de manejo que no es del Inder es una prohibición constitucional por el tema de la alta intervención de ser esto un patrimonio natural del Estado. Si usted desea más adelante ahondar más en el tema yo con mucho gusto me reúno con usted o con el Concejo de Distrito, pero si estamos hablando de dos cosas distintas.
Sr. Katelyn Jara: eso lo entiendo perfectamente que son dos temas distintos, aproveché el tema de la nota, porque como bien lo dije antes hay mucha falta de comunicación y que la gente comprenda porque no es fácil para cualquier persona entender a como está actualmente esa situación, ya que las familias hicieron desastres en todos esos 20 años, de alguna manera hay que ordenarles,

yo he creído que la mejor manera es que ambas instituciones que puedan llegar hasta las comunidades a atender de alguna manera caso por caso porque son muchos de diferente situación.
Lic. José Joaquín Mejías: el miércoles que estuvimos allá con el Presidente Ejecutivo del Inder les estuvo explicando a los vecinos que se acercaron cual era el procedimiento y que ellos fueran a hablar a Orotina con el topógrafo Randall para ir viendo caso por caso.
Presidente Karol Jiménez: me dice el señor Alcalde que él va a coordinar, lo que podemos hacer es tomar un acuerdo para solicitarle a él una fecha, solicitarle a Leonel Alpizar, Director Regional para que coordine una reunión en la zona para atender los casos
Sr. Alcalde: el señor Leonel es el que tiene conocimiento del desarrollo de toda esa zona, los expedientes están debidamente identificados por parcelamiento, ellos son los que conocen, él tendrá que hacerse acompañar del topógrafo y quien considere necesario de la Dirección Regional para poder atender, inclusive si tienen una trabajadora social debería venir porque al final es una atención individualizada porque colectivamente nunca se podrán evacuar todas las dudas.
Presidente Jiménez Barquero: le podemos enviar copia del acuerdo también al superior del Director Regional.
Sra. Katelyn Jara: con el Inder no ha habido tanto problema, nos han atendido muy bien, el problema es en ACOPAC porque ellos son los que deben autorizar y en esta oficina por lo menos no saben, esa ha sido la respuesta muchas veces.
Sr. Alcalde: cada persona tiene una cuestión individual, lo primero que tienen que arreglar es ver su condición con el Inder, hasta que no tengan claro con el Inder no pueden ir a ACOPAC porque si en calidad de ocupantes tienen que llevar algún documento que ese terreno es de ellos, si es en calidad de propietario igual como una cuestión registral de que el terreno es de ellos, lo primero es individualizarlo con el INDER y luego las personas conforme se les vaya ya dilucidando de que si pueden pasar a alguna opción ir a ACOPAC a solicitar la certificación.
Presidente Karol Jiménez: se puede tomar el acuerdo de enviarle una nota a don Leonel solicitándole, que según lo conversado con el señor Harys Regidor con la visita que se iba a hacer en Villa Nueva, que por favor si nos puede indicar si ya está organizada y que se le envíe copia de la consulta al presidente ejecutivo.

SE ACUERDA: Solicitar al MBA. Leonel Alpizar Solórzano, Director Regional del Inder, informar a este Concejo Municipal, si ya está organizada la visita que se pretende realizar en Villa Nueva, Esparza. Enviar copia de esta consulta al Sr. Harys Regidor Barboza, Presidente Ejecutivo del Inder. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Síndica suplente Katelyn Jara: otro punto que también el señor Alcalde lo sabe y me preocupa por el tiempo son las familias que en algún momento tuvieron problemas de emergencia, algunas en su momento fueron atendidas por el IMAS pero siempre es un problema a la hora de que a ellos se le dé el alquiler, tienen que estar viendo a la oficina del señor Alcalde para que les haga una nota, es lamentable y ya es preocupante porque son madres jefas de hogar, siempre están con el temor cada vez que se acerca el mes de no recibir el subsidio ya que no se les ha podido reubicar a ellas en otro lugar.

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal: me extraña que doña Kalelyn venga con ese asunto porque primero el IMAS no le va a dar permanente un subsidio a nadie si no se garantiza que verdaderamente están ocupando una vivienda producto de una emergencia, lo que se garantiza el IMAS para poder otorgar el subsidio nuevamente es que haya una nota del presidente de la Comisión de Emergencias que soy yo certificando de que siguen ubicados en los lugares donde se reubicaron inicialmente para que le puedan seguir dando el subsidio mientras se les da una solución definitiva, cuando se les van a vencer el tiempo simplemente vienen y se lo renuevan, a ellos se les da un subsidio cada 6 meses.

Sra. Katelyn Jara: es algo que se puede tomar un acuerdo o reubicar a esas familias. Otro asunto es la Cruz Roja nos está fallando uno de los días más importantes de Caldera, los domingos no hay personal en el Paseo Marítimo, hubo alguien que se cortó con una botella en la playa, la llevamos en un carro personal al hospital, se fue al Paseo Marítimo para que la atendieran en l Cruz Rojas y ellos no están los domingos, no sé si eso les compete aquí o sería directamente en el Cruz Roja.

Sr, Alcalde: recuerden que el Paseo Marítimo es un tema de un convenio que existe de la Cruz Roja con INCOP la administración del Paseo Marítimo, habría que ver si el alcance de ese convenio está la atención los 7 días de la semana o no, me extraña que no vayan un domingo porque se supone que son de los días

de mayor visita y es donde debería ser más atractivo el tema del parqueo que es lo que ellos pueden explotar y algunas cosas, si no fuera el Paseo Marítimo tampoco es obligatorio que estén ahí porque ellos dan un servicio en el cantón y simplemente se rigen por llamadas del 911, lo que puedo es preguntarle a Melania a ver como está el asunto.
Síndica suplente Katelyn Jara: otro asunto, estoy ayudando a una madre con un niño con discapacidad por medio de la CONAPDIS estuvimos hablando, ya he traído varias veces acá el querer tener el proyecto de las playas accesibles, por una nota que tenía que tenía que mandarle al señor para ese muchacho, yo le hago la pregunta de que podemos hacer para gestionar lo de las rampas, me dice que la señora Vicealcaldesa está llevando el proyecto con el CCCI, ellos lo que hacen son asesorías técnicas. Me gustaría saber como va ese proyecto.
Sr. Alcalde: el tema de las playas accesibles es un tema que CONAPDIS ha venido técnicamente asesorando, ellos ni siquiera tienen recursos para nada de eso, él lo que había hecho fue una exposición en el CCCI de playas accesibles, está la que se hizo en Jacó, en Cahuita que lo hacen con Puntarenas por Siempre, lo que proponen es la recolección de tapas de botellas plásticas para poder convertirlas en algún tipo de rampa que permita eso, en algún momento se le había solicitado a la misma CONAPDIS porque venía haciendo presión para que lo hicieran en Puntarenas a través de INCOP igual se le dijo que por qué no se hacía presión y creo que en el CCCI tuvo que haberse tomado algún acuerdo porque yo no estuve en esa sesión. Tendría que revisar a ver el acuerdo que se tomó y poder lograr eso de tener accesibilidad, lo que me preocupa ahora es porque al tener una playa accesible tendría que haber alguien que extienda la rampa y la quite, el tema es que la Cruz Roja no esté los fines de semana dando el servicio del Paseo Marítimo que es obviamente donde debería estar cerca la rampa, es la facilidad de la gente tener por el paseo acceso a la rampa y poder llegar hasta la playa. Es parte de lo que hay que articular con la Cruz Roja.
Presidente Karol Jiménez: sería bueno tomar dos acuerdos uno para solicitarle a la Cruz Roja el horario de funcionamiento que ellos tienen y los días que ellos están laborando en el Paseo Marítimo, Caldera y en esta misma línea sería solicitar a la Administración un informe de como va el proyecto de las rampas accesibles para Playa Caldera, lamentablemente no pude estar en las sesiones anteriores entonces no sé que habrá sido el informe que dio la señora

Vicealcaldesa, creo que sería bueno que la administración nos brinde un informe como estamos con ese proyecto y que necesitamos como para verlo realizado.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Comité Auxiliar de la Cruz Roja Esparza informar a este Concejo Municipal el horario de funcionamiento y los días que laboran en el Paseo Marítimo de Caldera.

2. Solicitar a la Administración un informe del estado en que se encuentra el proyecto de las rampas accesibles para Playa Caldera y que se requiere para que se concluya ese proyecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Regidor José Joaquín Mejías: el viernes no pude acompañar a los compañeros de la Comisión del Mercado, varias veces he informado que los viernes no me encuentro en el cantón y me tomé el tiempo responsablemente de ir a dar una vuelta por el mercado a conversar con algunas personas, quiero rescatar como algo positivo ver que hicieron una rampa muy bonita, muy bien hecha que va de la parte del costado oeste del mercado hacia la esquina por la soda Las Torrejas y me preocupó mucho que doña Guiselle Álvarez Ledezma me externó su preocupación, inclusive me hizo la consulta si don César Ugalde ya había salido de sus vacaciones porque la señora me expresó que para que el Dr. Christopher Ureña les apruebe el tema de poner los cilindros de gas se necesita la firma del ingeniero César, este es un tema verdaderamente prioritario ya que sabemos lo caro que sale cocinar con electricidad, me contaba inclusive doña Guiselle que ella lo que está haciendo es cocinar algunas cosas en su casa para poder solventar un poco el tema de la falta del gas, es algo que me preocupa mucho sinceramente porque eso va en detrimento de las personas de las sodas del Mercado.

Presidente Karol Jiménez: y ocupamos tomar un acuerdo que indique…

Lic. José Joaquín Mejías: tal vez sería hacer la consulta a la Administración y si no perfectamente podemos tomar el acuerdo, más bien disculpen que no lo haya conversado con los compañeros de la Comisión o no sé si ellos lo traen en el informe pero si es un tema que me preocupó porque si don César está por ahí y pudiera agilizar la gestión para que don Christopher dé el visto bueno, porque tengo entendido que también lleva un tema ahí como de ingeniería de bomberos, por lo menos presentarle la situación a la Administración ya que me dijo la señora

que no tienen una abogada, para ver si podemos ayudarle lo más pronto posible con la firma de don César, no sé si ya llegó de las vacaciones.
Sr. Alcalde: es como el correo de las brujas, el tema es que ya hubo una reunión con Christopher, con César y con Greivin el encargado del Mercado y se dijo lo que hay que hacer con respecto a la instalación de esos tanques de gas porque eso corre por cada uno de los dueños de las sodas, se van a ubicar cerca de la soda para que no les salga tan caro, nada más ellos tienen que presentar el documento respectivo para que den el trámite, lo que tendrían que hacer es acercarse a Greivin para que le dé el asesoramiento de que es lo que tienen que presentar.
4- Síndica Erika García Porras: el 13 de agosto desgraciadamente ocurrió un accidente y hubo un fallecido en el puente del Ferrocarril en el sector de Mojoncito, ese es un tema que tenemos muchos años de estar hablando, desde que hicimos una visita con la ex diputada Laura Garro a ese sector, pero nada se ha resuelto, ya hay una víctima, el muchacho cayó más de 30 metros de altura. El asunto es que yo vengo diciendo desde hace tiempo que los vecinos de Mojoncito deben utilizar todo lo que Esparza ofrece y esa opción que ellos tienen de cruzar el río no es lo más bueno para esa comunidad, la calle de Mojoncito a llegar a Mojón está en un sector en pésimas condiciones y ahí no se puede ni siquiera caminar, un vehículo tiene que ser 4x4, las rondas están súper enmontadas es un gran peligro para cualquier ciudadano de ese sector, mi preocupación es ver de que forma podemos coordinar ahora que están con el presupuesto municipal para intervenir ese sector, tal vez no todo porque sale bastante caro y sería poder buscar soluciones donde los vecinos de Mojoncito sean esparzanos. Los vecinos de Mojoncito se desplazan a Barranca, utilizan el Ebais de Barranca, las escuelas de Barranca, ellos utilizan todo los servicios de Barranca, pero son esparzanos, es bastante difícil lo sé hacerles ver eso a ellos pero también ellos tienen una gran problemática no tienen acceso hacia Esparza, la calle no cumple los requisitos básicos para que los ciudadanos puedan trasladarse, tampoco tenemos servicio de transporte, el bus llega hasta la Unión- Entonces ver de que forma podemos ya sea hablar con la presidente ejecutiva del INCOFER a ver que decidieron con el asunto del paso peatonal sobre ese Ferrocarril, si hay alguna solución para los vecinos para que ellos sigan trasladándose hace Barranca o si de parte de la Municipalidad e incluso del

Concejo de Distrito podemos aportar para que esa calle tenga mejores condiciones.
Licda. Karol Jiménez: la última visita que tuvo este señor Retana a Esparza, lo sentí más ágil y más anuente, igual que la señora presidente de INCOFER a realizar cosas más rápidas, el problema es que ahí el paso estaba cerrado y la misma gente insiste en pasar por donde no debe, recordemos que para cuando hubo la huelga el año pasado se daban el lujo hasta de cobrarle a las personas que trataban de buscar ese medio para pasar, todo el mundo sabe que eso está inhabilitado, que no se debe hacer y que pasan ahí bajo su propio riesgo, eso es algo que si no lo quieren entender como hacemos, es complicado también. Yo sé que el señor Alcalde conversó con el señor Randall sobre el tema, le voy a dar el uso de la palabra a doña Ana Virginia y tal vez el señor Alcalde nos cuente que le dijo el señor.
Regidora Ana Virginia Sandoval: el paso ahí está prohibido, que difícil que la gente se arriesgue así, ciertamente INCOFER nunca volvió a dar señales de vida desde que hicimos la visita a ese sector, pero la gente no debe arriesgarse si están en malas condiciones que está el puente, pero si tenemos la necesidad de enviarle una nota definitivamente a INCOFER por esta desgracia que sucedió porque la vida de los seres humanos es lo más valioso que tenemos y si deberíamos enviar una nota para ver que se hace, esto definitivamente es una prioridad para nuestro cantón, sabemos que las instituciones no nos contestan, nosotros como Concejo Municipal insistimos siempre en denunciar el problema del puente del río Barranca, lo hemos denunciado muchas veces, pero se nos sale de las manos porque las instituciones no dan respuesta que quisiéramos y rápido.
Sr. Alcalde: básicamente con don Randall lo que se habló fue de la situación que pasó y ya le dije que tienen que darnos por escrito qué es lo que va a pasar, si es que INCOFER va a dar el permiso o no y si no que vuelvan a poner la rotulación de prohibido el paso por ese puente, para nadie es un secreto que ese puente está en condiciones no apropiadas para transitar, inclusive ellos lo que han solicitado es un paso peatonal, esa es la solicitud de la comunidad ante INCOFER y entiendo que el muchacho era en moto que pasó como que se están equivocando los términos, una cosa es una solicitud peatonal y otra cosa es vehicular, obviamente es una situación que habría que ver que ver que fue lo que

hizo que cediera la loza que no pudo soportar el peso o las condiciones en que estuvieron, pero ya es un riego que corre cada persona.
Licda. Karol Jiménez: recordar que la Municipalidad si ha estado anuente a colaborar y lo que solicitamos nosotros por escrito esa vez que el señor vino fue que nos dieran los permisos porque no se puede tocar nada si INCOFER no da permiso y ellos quedaron de mandar una autorización para poder hacerlo, entonces si es bueno aclarar ese punto, eso es meramente del INCOFER y nosotros hemos estado anuentes y nos hemos reunido con ellos pero hasta que ellos no nos manden por escrito la autorización nosotros no podemos hacer nada.
Sra. Erika García: incluso en las noticias, creo que la encargada de la Junta Vial de la Municipalidad Puntarenas dijo que el INCOFER estaba esperando que llegara el proyecto y el presupuesto que ambas municipalidades iban a invertir en el puente, resulta ilógico, no podemos invertir en algo que ni siquiera es nuestro, por ahí están las noticias, también se dio en las noticias el asunto del joven, para también tomarlo en cuenta que es lo que está pasando porque no se están entendiendo o simplemente están evadiendo el problema.
Lic. José Joaquín Mejías: desde el punto de vista de lo que en derecho se llama responsabilidad objetiva, bien lo dijo la señora presidente si usted decide pasar por ahí usted lo hace bajo su propio riesgo, ahí ha habido rótulos, la gente los ha quitado, la gente ha hecho un montón de cosas, la gente sabe el riesgo que corre.
Sra. García Porras: totalmente de acuerdo con usted licenciado, el asunto es que los de Mojoncito que son esparzanos y si Esparza o les da esa opción de tener un camino accesible para ellos, ellos tomarían la decisión de trasladarse al otro sector bajo su propio riesgo, el asunto es que sí tenemos problemas con esa calle y me gustaría que ustedes que son los que aprueban el presupuesto municipal tomen en cuenta ese sector.
Presidente Karol Jiménez: sería consultarle al señor ingeniero cual es el número de esa calle y que si nos puede indicar si está presupuestada para el siguiente presupuesto del año 2020.
SE ACUERDA: Consultar a la Administración cual es el número de la calle de Mojoncito y si está presupuestada en el Presupuesto Ordinario para el periodo 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Síndica Erika García Porras: el 15 de agosto fue al sector de la Jorge Vélez, me preocupa mucho el muro de contención que se realizó por medio del presupuesto del Concejo de Distrito al cual yo represento, hablé con el Ing. Sandoval y me dice lo que es el muro no tiene ningún problema pero el trabajo que hizo en si la municipalidad si está teniendo bastantes problemas, pueden ir a ver ese sector son huecos, lo que se hizo no está sirviendo, las cunetas que se colocaron no cumplen su función, están completamente colapsadas, entonces sería ver lo que está sucediendo, son presupuestos dados por el Concejo de Distrito para un muro de contención en la ciudadela Vélez y me gustaría saber que podemos hacer en ese caso, el ingeniero lo que me dice que fue un problema, que si está malo pero fue lo que realimente lo que hizo la municipalidad, entonces a ver que está pasando con junta vial que no estoy contenta con los trabajos y no solamente está eso sino que iniciaron antes del 31 de julio un proyecto también de encauzamiento en la Vélez, don Elián no me deja mentir fuimos el 15 de agosto por ese sector y dejaron las cajas de registro sin terminar, dejaron todo ahí casi que tirado y lo que me indica el ingeniero es que van a llegar unos materiales que hacen falta para hacer las cajas de registro, yo veo ilógico que empiecen un proyecto sin tener el material completo aparte de que están trasladando el problema como siempre más abajo, entonces no hay solución a ese sector y los vecinos están muy preocupados.

Regidora Karol Jiménez: pienso que lo que se tiene que solicitar es un informe del avance del proyecto.

SE ACUERDA: Solicitar a la Administración brindar un informe del proyecto de la Ciudadela Jorge Vélez, referente al muro de contención y del encauzamiento que están haciendo en esa ciudadela. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Síndica Erika García Porras: referente a la ciudadela 15 de Agosto, en estos días que ha caído tanta lluvia los vecinos están muy preocupados porque no saben nada sobre el asunto de la dragar la quebrada o de como desviar esas aguas, los vecinos me mandaron un video de esa quebrada, no tenemos noticias, yo lo conversé con el señor Alcalde y me dijo que eso es de la Comisión de Emergencias, pero no me dio ninguna respuesta de que hablaron en esa comisión de Emergencias con respecto al tema de la quebrada del 15 de Agosto.

Sr. Alcalde: que pena doña Erika pero esa consulta usted me la hizo ayer y donde he tenido yo reunión de comisión de Emergencias, yo le dije deme chance a que haya comisión de Emergencia porque viene don Claudio, Oficial de Enlace de la CNE que asiste a la comisión de Emergencias para que dé el informe de que pasó con la solicitud que se le hizo expresamente de esa quebrada.
Indica la Sra. Erika García: esa no fue su respuesta usted me dijo que en la sesión pasada la que había estado en la comisión de Emergencias fue la Vicealcaldesa y que le iba a consultar a ella que habían hablado sobre ese tema, esa fue la respuesta que usted me dio.
Presidente Karol Jiménez: lo que podemos hacer es solicitar a la administración que apenas les llegue el informe del señor Claudio lo remita a este Concejo para conocimiento.
SE ACUERDA: Solicitar a Administración, una vez que reciban el informe del señor Claudio Zúñiga, Oficial de Enlace de la Comisión Nacional de Emergencias, remitan una copia del mismo a este Concejo Municipal para conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Síndico suplente Christian Badilla informa que por donde hicieron los encauzamientos por San Jerónimo, ahí dejaron una pasada y no tiene baranda, no sé si la irán a hacer o no, pero ahí no puede caminar la gente, por el peligro que representa, también por la quebrada del Cura hay una parte que no tiene baranda. Algo que yo había denunciado un alambre de navaja de donde está Repuesto Murillo hacia la quebrada, es alambre de navaja está muy bajo, cualquiera puede pegar la cabeza ahí, para que la administración tenga conocimiento.
8- Síndica Tatiana Simpson Ruiz: es para que nos den una luz al respecto, para nadie es un secreto que para Macacona el mayor problema es que no tiene acera peatonal por esa carretera, gracias a Dios se han dado diferentes arreglos de encauzamientos de agua, en la última que hicieron en San Jerónimo pueden observar que se hizo un buen trabajo, hay como una especie de acera pero no es una acera, es una parte para el mismo alcantarillado y vienen usas salidas de agua, una persona puede pasar pero un adulto mayor no puede pasar, hay una parte muy angosta parece acera pero no es acera. El problema principal de la Ruta 1 son las salidas de agua y están haciendo los trabajos, la pregunta como

síndicos de la zona es cuánto más se va a tardar el CONAVI-MOPT para poder dar un acceso normal a los peatones, porque las personas de San Jerónimo a San Roque tienen que pasar por la calle, si vienen dos camiones ahí no hay espacio para caminar, si la ruta de esa parte estaba mala ahora quedó peor, si quedó bien para el encauzamiento del agua pero para los peatones no y la otra calle vieja que sale a Santa Marta se ha podido arreglar por lo menos. Después de lo que estaba hablando el compañero Christian de la parte de Nances a la entrada de Santa Lucía, es un trabajo muy lindo, entradas bien hechas, es un trabajo buenísimo, pero la parte por la quebrada eso está horrible y peligroso. También la parte donde era la Frutera la Cañada a la entrada de San Jerónimo hay otra parte que es un camino pequeño que no lo han tocado, ahí deberían hacerle un arreglado de encauzamiento de agua y alcantarillado. Mi consulta a donde podemos llevar la nota o que el honorable Concejo nos apoye en ese sentido para una solución, yo sé que el trabajo es fuerte pero no se pueden dejar los trabajos así, insisto el arreglo de calle que hicieron desde San Roque a los Esquiveles antes de llegar a las romanas que van a demoler no se ha arreglado, sigue más alto el nivel y los huecos siguen otra vez, hicieron un bacheo, eso va a provocar un accidente, y ahí la salida de agua es bastante fuerte en la entrada de San Roque, ahí es peligro. Yo sé que los arreglos de las cuestiones viales son muy fuertes pero el problema que pasa en Macacona es siempre lo mismo, hace 15 o 17 años atrás dejaron los cordones y caño en mal estado, seguimos en la misma historia vamos a tener que esperar 15 años más para que lo arreglen, si hubiera una ciclo vía sería deferente el asunto pero de momento no hay por donde transitar, hay que hacer el espacio para poder caminar a la par de los vehículos.

Regidora Karol Jiménez: tengo entendido según me indica el señor Alcalde que ya se había enviado esa consulta de cuando, pero como de costumbre las entidades de gobierno contestan cuando ellos lo creen conveniente, le podemos solicitar a la secretaria que busque ese acuerdo y se los vuelve a enviar con copia a la jefatura más alta que tengan esas entidades para ver que resolvemos y de recalcar y aclarar que son varias ocasiones en las que hacemos la misma solicitud y que nunca nos envían un comunicado, simplemente nos omiten y creemos que como Concejo Municipal buscando soluciones para nuestro cantón, que merecemos una respuesta y no simplemente que nos ignoren.

SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal remitir nuevamente al Sr. Rodolfo Mendez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes el acuerdo tomado en el Acta 103-2019 de sesión extraordinaria celebrada el 07 de agosto de 2019. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-103-2019 de fecha 06 de agosto de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día trece de junio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio número CPEM-09-2019, de fecha 13 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998 (Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales),** ambos contentivos en el **Expediente 21.257.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Elegir y ser electo es un derecho fundamental de carácter universal y es parte consustancial del principio democrático. Todos los ciudadanos deben disponer de este derecho sin ningún obstáculo o restricción más que en aquellos casos que la misma ley ya contempla. Para el caso de la elección de las autoridades locales es el párrafo final del artículo 14 del Código Municipal da la posibilidad de reelección indefinida para todos los cargos municipales, pues el legislador no impuso límites en cuanto al tiempo o las veces que sus titulares podían gozar de ese derecho. Actualmente, el único trato similar que un funcionario público tiene garantizado por norma constitucional se encuentra establecido para los magistrados del Poder Judicial.

La autonomía municipal, por un lado, y las reformas al fortalecimiento del régimen municipal, por el otro, se han convertido en sí mismas en potenciadores naturales que favorecen la reelección de la mayoría de las autoridades locales; pues aún sin importar los cuestionamientos en su contra, por manejos irregulares durante su gestión, es común que estas controversias no sean recordadas por los electores. Existen sobradas razones

para intentar limitar el esquema legal de inamovilidad que protege de manera indefinida a los titulares de los cargos municipales de elección popular. Hoy día, todos ellos se sitúan en una posición muy cómoda, despreocupada y ventajosa, capaz de prestarse -en algunos casos- a arbitrariedades que podrían atentar contra el propio régimen municipal.

La posibilidad de imponer limitaciones a las libertades públicas se encuentra plenamente reconocida en la jurisprudencia de la Sala Constitucional, así, por ejemplo, en su sentencia número 4205-96, se reconoció que: "*Sin embargo, no obstante que los derechos fundamentales pueden estar sujetos a determinadas restricciones, éstas resultan legítimas únicamente cuando* ***son necesarias para hacer posible la vigencia de los valores democráticos y constitucionales, por lo que además de «necesaria», «útil», «razonable» u «oportuna», la restricción debe implicar la existencia de una necesidad social imperiosa que la sustente."*** (La negrita está en original).

Según datos suministrados por el Centro de Documentación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia del TSE, de los 81 cantones en el 46% de estos los alcaldes o alcaldesas han sido reelectos al menos por dos períodos consecutivos, y un 21% lo ha sido al menos por tres o más períodos consecutivos. Del total de municipios el 26% registra un total de dos períodos en el puesto de la alcaldía ha sido reelecto; un 15% lo ha sido por tres períodos y un 7% ha ocupado al 2019 por espacio de 17 años, es decir, desde la primera elección de las alcaldías mediante el sufragio o voto popular. Si esta es la realidad de las alcaldías es de esperar que un fenómeno similar se repita con los regidores y los concejales de distrito.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa contiene un artículo, el objetivo es el de intervenir la inamovilidad municipal sustituyéndola por una temporaria, mediante la reforma del párrafo final del artículo 14 del Código Municipal. La propuesta, literalmente plantea lo siguiente:

*"**ARTÍCULO ÚNICO-** Refórmase el párrafo final del artículo 14 del Código Municipal, Ley N.° 7794, de 30 de abril de 1998, de la siguiente manera:*

(...) Todos los cargos de elección popular a nivel municipal que contemple el ordenamiento jurídico serán elegidos popularmente, por medio de elecciones generales que se realizarán el primer domingo de febrero, dos años después de las elecciones nacionales en que se elija a las personas que ocuparán la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y a quienes integrarán la Asamblea Legislativa. Tomarán posesión de sus cargos el día 1º de mayo del mismo año de su elección, por

un período de cuatro años, y podrán ser reelegidos en el mismo puesto un máximo de dos veces, sin menoscabo de su derecho para ser electos en cualquiera de los otros cargos en iguales condiciones.
Rige a partir de su publicación".

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, si bien es cierto en la exposición de motivos de este proyecto se trata de comparar la elección de las autoridades municipales con la de los Magistrados del Poder Judicial, la realidad es que son procesos sumamente distintos, que no tienen ninguna semejanza que les permita ser comparados.

Desde el punto de vista legal, considera esta asesoría que el cambio propuesto ostenta un rango constitucional y no es reserva de ley, en virtud de que se trata de un tema de elección popular de las autoridades que conforman los Gobiernos Locales, razón por la cual, la iniciativa podría contener vicios de constitucionalidad que deben ser analizados.

Desde el ámbito meramente político, deben ser cada uno de los señores regidores en coordinación con sus partidos, los que determinen con su voto si brindan el apoyo o se oponen a esta iniciativa que pretende limitar el derecho de reelección indefinido que ostentan actualmente los cargos de elección popular municipales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidente Karol Jiménez: me indica el señor Gestor Jurídico que debemos decidir si apoyamos o no el proyecto de Ley.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se presentan los siguientes comentarios:

La señora presidente somete a discusión de los señores regidores si apoyan o no el proyecto.

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: lo ideal sería que votemos quienes estamos de acuerdo y quienes no, por ejemplo en mi caso yo no estoy de acuerdo.

La presidente municipal somete a votación quienes están a favor del proyecto de Ley.

Ninguno vota a favor de este proyecto de Ley.

Seguidamente, se somete a votación quienes están en contra de aprobar el proyecto de Ley.
Sometido a votación obtiene cinco votos de los señeros regidores.
ACUERDA: No brindar voto de apoyo al Proyecto de Ley de Reforma del artículo 14 del Código Municipal, Ley N.° 7794, de 30 de abril de 1998 (Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales), Expediente 21.257. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Regidor José Joaquín Mejías Quijano: Costa Rica es una república democrática, presidencialista, es una república alternativa donde se ha luchado por equiparar el derecho a elegir y ser electo, por equiparar el tema de paridad de género, porque cada partido político incluya personas adultas mayores, personas menores de 35 años, personas con discapacidad, hombres, mujeres, indígenas, de diferentes sectores o estratos sociales, en esta pluriculturalidad técnica, en este crisol tan bonito que tiene este país y creo que aprobar una ley de este tipo sin duda alguna no solo menoscaba o cuarta este importante derecho el cual es el fundamental de todos los derechos y el cual es el asidero que legitima el medio en el que todos llegamos aquí. Esto no solo es una afrenta a la libertad de elegir y ser electo, sino que también limita los proyectos y planes de gobierno de personas que han hecho bien las cosas y también le limita al electorado si le parece que esa persona continúe porque esa mayoría considera que el trabajo lo ha hecho bien, también estaría pisoteando esa vos popular.
Regidor Elián Portuguez Carmona: al ser un puesto de elección popular considero que se estaría coartando esa libertad y por ende hasta se podría perder la oportunidad de que personas valiosas que han hecho el trabajo bien no puedan seguir aportando a las comunidades simple y sencillamente porque se limita esa opción de ser electo popularmente, ese es mi concepto.
Regidor Hugo Ugalde Cubero: mi criterio es que una decisión del pueblo por lo tanto no estoy de acuerdo en que se limite el tema, el pueblo soberano, es el que decide y valora la labor de la persona que está postulando el nombre y sea las veces que haya querido postularse, es una decisión que es soberana del pueblo, por eso no estoy de acuerdo con el proyecto.
Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: igual el mismo pensamiento que el de mi compañero José Joaquín y don Hugo.

Regidora Karol Jiménez Barquero: yo no estoy en contra del proyecto más creo que las medidas que ellos quieren implementar deberían hacerlas más a fondo, porque a fin de cuentas recordemos que no es Karol Jiménez que decide tirarse por un partido, hay todo un proceso interno dentro de los diferentes partidos políticos que existen en este país y creo que es ahí donde se debe de empezar a tallar o donde los mismos partidos políticos deben valorar si la gente que estuvo en un periodo atrás dio la talla o no, si le damos oportunidad a otras personas o no, como mujer somos nosotras las que permitimos si los hombres nos siguen poniendo en segundos puestos o puestos suplentes que se dan en muchos lugares o simplemente tiran en una esquina, creo que desde ahí es donde deben venir estas exigencias y no directamente ya a las personas que están porque a fin de cuentas como todos lo hemos dicho es el pueblo el que elige por una persona, pero también recordemos que son los partidos políticos los que eligen cuales van a ser los candidatos para que ese pueblo soberano elija, entonces el pueblo escoge los candidatos que los partidos políticos nos ponen no lo que en sí el pueblo soberano escoja del todo, creo que si las cosas se han venido haciendo bien y se ha trabajado excepcionalmente por que quitarlo, yo no veo el por qué, más también debería existir la posibilidad de que si las cosas no están bien hechas si se puede hacer, yo he visto cantones que han tenido su alcalde por 17 años y el pueblo no avanzaba a como he visto pueblos que también lo ha tenido por 17 años y son ciudades sumamente majestuosas, no creo que sea el tiempo de la persona en el poder como se dice si no el trabajo que se haga. Estando así la votación, sería trasladarlo a la Asamblea con los comentarios.
Se somete a votación el apoyo al proyecto de Ley.
ACUERDA: Trasladar a la Asamblea Legislativa los comentarios realizados por los señores regidores, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-104-2019 de fecha 06 de agosto de 2019; que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día diecisiete de junio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio N° CEPDA-013-19, de fecha 14 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Ugalde

Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO),** ambos contentivos en el **Expediente 20.767.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Costa Rica debe redoblar esfuerzos para adoptar las medidas necesarias con el fin de acelerar o lograr la igualdad real de las personas con discapacidad; a pesar de que existe el marco jurídico para proteger a esa población, las diferencias persisten mucho más en las personas con sordera, con discapacidad auditiva y en personas con sordoceguera. La lengua de se basa en movimientos y expresiones a través de las manos, los ojos, el rostro, la boca y el cuerpo (modalidad viso-gestual-espacial-manual), muchas personas sordas y con discapacidad auditiva se comunican con esta lengua y requieren de un intérprete para poder relacionarse con personas oyentes, que no dominan la lengua de señas.

La comunidad de personas sordas y con discapacidad auditiva de Costa Rica han desarrollado una lengua propia transmitida en una modalidad viso-gestual-espacial-manual, como sistema lingüístico estructurado de unidades relacionadas entre sí, que permite la comunicación y cohesión cultural entre sus miembros; llegando a convertirse la Lengua de Señas Costarricense (Lesco) en patrimonio cultural y lingüístico de estas personas. En nuestro país el nivel de analfabetismo en la comunidad de personas sordas ronda alrededor de un sesenta por ciento (60%), todo a raíz de que no existe una política pública, que permita la difusión, la formación, la investigación y el estudio del Lesco, que les permita interrelacionarse en razón de su discapacidad.

La lengua de señas es el mejor medio de comunicación para las personas sordas, les permite adquirir una forma de expresar sus necesidades, pensamientos y comprender las expresiones de los demás. De la misma forma en que una persona ciega utiliza el sentido del tacto para leer, la persona sorda puede "oír" a través de la vista. La lengua de señas debe transmitirse a la niña o niño sordo y aprenderse lo antes posible, pues de otro modo puede ocasionar retardo y trastorno en su desarrollo.

En nuestro país el número de personas sordas, según datos del año 2011, asciende a una población de 70.709 personas el equivalente al 1.6% de la población costarricense, según información suministrada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo INEC, y esta cifra constantemente se eleva. Las personas sordas, con discapacidad auditiva y

sordociegas no siempre pueden acceder a la información y a la comunicación con el entorno, ya sea porque no disponen de intérprete de lengua de señas o porque no disponen de los recursos de apoyo necesarios para hacer posible la comunicación a través de la lengua oral. Especial dificultad reviste la sordoceguera, que es una discapacidad que resulta de la combinación de dos deficiencias sensoriales (visual y auditiva), que genera, en las personas que la padecen, problemas de comunicación únicos y necesidades especiales derivadas de la dificultad para percibir de manera global, conocer y, por tanto, interesarse y desenvolverse en su entorno.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 26 artículos y 4 transitorios, el objetivo es el de reconocer y regular la Lengua de Señas Costarricense (Lesco), como lengua de las personas sordas, con discapacidad auditiva y/o con sordoceguera en Costa Rica, que libremente decidan utilizarla, así como regular los medios de apoyo a la comunicación oral. Los principales artículos propuestos que podrían involucrar el ámbito municipal son:

- **Artículo 15,** Las entidades públicas y privadas prestarán sus servicios y comunicación en Lesco, a toda persona sorda y sordociegas, por lo que deberán incorporar paulatinamente en la atención al cliente el servicio de intérprete, para las personas sordas y formas táctiles de texto o intérpretes especializados u otros sistemas de comunicación dirigida a las personas con sordoceguera; esto de manera directa o mediante convenios.
- **Artículo 18,** Toda entidad pública o privada con acceso al público, deberá tener un diseño universal que cuente con señalización, avisos, información visual y sistemas de alarmas luminosas aptos para su reconocimiento por personas sordas.
- **Artículo 24,** Los ministerios, municipalidades y otros organismos estatales deberán incluir en el período presupuestario siguiente y en los presupuestos futuros las partidas de financiamiento necesarias para atender las necesidades de las personas sordas, según su competencia.
- **Artículo 25,** Se autoriza al Ministerio de Educación Pública, a suscribir convenios, alianzas y acuerdos con municipalidades, organizaciones de la sociedad civil, entidades del sector público y privado, para el cumplimiento de la presente ley.

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que, si bien es cierto, la iniciativa contiene algunos errores de forma, el motivo, objetivo y fondo de la misma se encuentran en estricto apego de nuestra normativa constitucional y legal, así como de los diferentes tratados internacionales suscritos por nuestro país. En el

ámbito propiamente municipal, se hace la advertencia de que evidentemente la aplicación de las disposiciones señaladas generará la debida presupuestación de recursos que actualmente son escasos, con el inconveniente de que en la parte transitoria no se establece un plazo prudencial para su implementación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-105-2019 de fecha 19 de agosto de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de los **Decretos Nº 41707-JP y N° 41752-JP,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA y LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ, sobre **LA DECLARATORIA DE ZONA CATASTRADA DE LOS DISTRITOS 02 SAN JUAN GRANDE Y 06 CALDERA, DEL CANTÓN 02 ESPARZA, PROVINCIA 06 PUNTARENAS.**

En virtud de lo anterior, y siendo que esta herramienta viene a regular una parte del territorio esparzano, adjunto al presente informe, una copia de estas publicaciones efectuadas en el Alcance número **179**, de la Gaceta número **150**, publicada el día lunes doce de agosto de 2019, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y a la vez queda una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-106-2019 de fecha 19 de agosto de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado, sobre la publicación de la resolución R-DC-063-2019, de la Contraloría General de la República; referente a la ***MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 INCISOS a), b), c) y d) (Tarifas en el interior del país), DEL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS.***

En virtud de lo anterior, y siendo que esta herramienta reglamentaria es de aplicación para todas las Entidades Públicas, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en la Gaceta número **150**, del día lunes doce de agosto de 2019, y una copia de los artículos modificados para que sean aplicados por este Órgano Colegiado y por la Administración Municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-907-2019 de fecha 12 de agosto de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Me permito informar que mediante acuerdo del Concejo Municipal Acta 88-2017 artículo V inciso 1 se acordó Declarar Calle Pública la Calle 27-A, ubicada en el sector de Calle Los Castillos.

Que para continuar con los trámites respectivos la Administración Municipal solicitó a los interesados Caminos y Maderas Chorotega S.A y Carlos Andrés Rojas Madrigal una serie de requisitos que ya fueron cumplidos a cabalidad por lo que se solicita al Honorable Concejo Municipal:

A) Recibir la donación de parte del inmueble 6-130055-000 y el inmueble 6-95050-000 con las afectaciones de servidumbre de acueducto y paso de AYA existentes. (Se adjunta oficio GV-275-18 en el cual se emite criterio técnico que dichas anotaciones no afectan el fin público)
B) Autorizar al Alcalde Municipal a presentarse ante notario público a firmar escritura de donación y traspaso costos que correrá por cuenta de los

propietarios de los inmuebles donados por Caminos y Maderas Chorotega S.A y Carlos Andrés Rojas Madrigal y cualquier otro documento adicional que se requiera para cumplir a cabalidad con la Declaratoria de Calle Pública de la Calle 27-A.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde: en su momento me habían autorizado a que lo hiciera en la Notaría del Estado pero para agilizar los trámites los vecinos están dispuestos a pagar la escritura, entonces lo van a hacer ante un Notario Público y lo otros es porque esa servidumbre obviamente al tener una cañería del AyA es parte de una servidumbre a favor del AyA pero eso al final no afecta el fin público de calle pública ya que todas las tuberías de este país están en las calles públicas, entonces para aceptarlo en esas condiciones. Sería autorizarme a hacer eso.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA:

1. Recibir la donación de parte del inmueble 6-130055-000 y el inmueble 6-95050-000 con las afectaciones de servidumbre de acueducto y paso de AYA existentes. (Se adjunta oficio GV-275-18 en el cual se emite criterio técnico que dichas anotaciones no afectan el fin público)
2. Autorizar al Alcalde Municipal a presentarse ante notario público a firmar escritura de donación y traspaso costos que correrá por cuenta de los propietarios de los inmuebles donados por Caminos y Maderas Chorotega S.A y Carlos Andrés Rojas Madrigal y cualquier otro documento adicional que se requiera para cumplir a cabalidad con la Declaratoria de Calle Pública de la Calle 27-A.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal informa: hoy se hizo el simulacro nacional del cual fuimos partícipes, participaron entre organizaciones, instituciones y familias 63 personas inscritas, se hizo por parte de la Comisión de Emergencia un análisis en ciertos lugares sobre todo en aquellos más poblados y que tengan algún tipo de condición un poco importante de vigilar por cualquier evento que ocurra en el futuro, se mandaron miembros del Comité Cantonal de Emergencias a hacer un levantamiento de la información y por dicha todos lo hicieron como correspondía, porque es un tema que se ha venido publicitando a través de los medios de comunicación,

igualmente va a conllevar a la formulación de un decreto ejecutivo por parte del Presidente de la República para oficializar este tipo de simulacros más continuos. Hoy hablé de nuevo con Raquel para que programe un simulacro en el Concejo Municipal en una de las sesiones ya sea en una extraordinaria u ordinaria para que también participen en una evacuación de la sala en horas de la noche.

ARTÍCULO VI

Asuntos varios

El regidor José Joaquín Mejías convoca a la comisión de Asuntos Jurídicos para mañana martes a las 2:00 p.m.

Síndica Erika García Porras: acabo de ver en redes sociales y me preocupa mucho que la municipalidad publique que están haciendo un trabajo en la Jorge Vélez, no debería publicarse algo que no está terminado, creo que ese proyecto no está concluido, ahí dice claramente que es con recursos de la 8114 que está ejecutándose y no debería pasar eso porque si usted va al sitio puede ver que es un trabajo que no está terminado, que no está bueno y que me parece que no es justo que una persona vea que el trabajo está realizado y que no es cierto, solamente esa observación porque lo acabo de ver en las redes sociales, a ver quien maneja las redes de la municipalidad para que no se publique ese tipo de cosas.

Sr. Alcalde: que pena pero lo que se da es un informe mensual de lo que se va haciendo, es algo que se está llevando a cabo y obviamente no se ha dicho que ya está terminado, para eso se pidieron unos informes y se va a informar lo que corresponde.

Síndica suplente Katelyn Jara Jiménez: aprovechando ese tema, yo sí quería recalcar los trabajos que se estuvieron haciendo allá, muy agradecida con don Álvaro y con el señor Alcalde porque todo lo que se pidió se hizo tal cual y la gente está contenta, les pido que por favor tomen en cuenta para un futuro porque se hizo un trabajo temporal, a futuro se puedan terminar esas calles con asfalto porque sería genial, yo sé que el presupuesto no alanza para todo pero siempre he creído que tal vez se pueda coordinar con la empresa privada e instituciones que aprovecha y usan esa calle. Muchas gracias.

Regidora suplente Elena Lorena Araya: la próxima semana miércoles 28 vamos a reunirnos la comisión de Turismo, hace bastante tiempo le habíamos

solicitado a los síndicos que nos entregaran en un documento los lugares accesibles para poder tratar de gestionar ante el ICT la promoción de los mismos y hasta el momento no hemos recibido de los compañeros síndicos porque son los que pueden recoger la información con los vecinos, eso es muy importante porque si queremos realizar buenos trabajos lo bueno es que nos den las herramientas y los más indicados son los compañeros que son vecinos y tienen mayor acceso a esta información. Me gustaría que nos presentaran antes de esa fecha para poder gestionar, porque algunas veces vemos algunas cosas que no son tan grandes lo vemos como puntos muy fuertes y no vemos realmente la labor que realiza este Concejo y la administración. Al menos ahora que entré me sentí muy orgullosa que la municipalidad de Esparza cuenta con un edificio tan bello y vi unas sillas que colocadas ahí que realmente se merece la comunidad y eso es un esfuerzo que hace la administración y le doy las gracias porque cuando hay funcionarios que piensan en la comunidad y piensan en el desarrollo de mi pueblo Esparza me siento muy orgullosa de que poco a poco se van resolviendo las situaciones de infraestructura y de otras coas que le competen a la Municipalidad y realmente me siento orgullosa de ser esparzana y de contar con personas que luchan para que este pueblo sea cada día mejor. Esperamos los documentos de los compañeros síndicos que son los que nos pueden proporcionar las herramientas para poder salir adelante con la comisión de Turismo.

Síndica suplente Katelyn Jara: que bueno que estén retomando nuevamente ese tema, yo personalmente fui una de las que he tratado de que a Esparza y a los diferentes distritos se les dé la importancia real, no me mal interpreten de que estoy diciendo que la administración no lo ha hecho, esto es algo de lo que yo solicité hay puntos estratégicos turísticos que tiene cada población, yo no lo hice de manera escrita fue verbal, le pedí a don Carlos Lara de ir un día equis para tomar fotos para que Caldera tuviera una presentación de calidad y se fue negada la visita de la playa, por eso pensé que ustedes no lo iban a retomar, pero que bueno que lo retoman, de esta manera podríamos darle importancia a lo que siempre hemos querido recalcar de todos estas zonas del cantón.

Síndica Erika García: hace tiempo se hizo un inventario cultural, esa información la tiene Cristian Carvajal, lo que tendríamos que hacer es ver que

información hay y que hacer falta porque vamos a volver a entregar algo que ya hicimos.
Presidente Karol Jiménez: ya eso sería que cada síndico se reúna con Cristian para ver que tiene o que no tiene y que va a aportar para seguir, tal vez no se hace en el tiempo que queremos ni cuando queremos pero ya que lo están volviendo a retomar aprovechemos, ustedes tienen una fecha para que lo presenten antes del 28 de agosto.
El regidor Hugo Ugalde Cubero convoca a la CZMT para el próximo miércoles 21 de agosto a las 8:30 a.m.
Al ser las veinte horas treinta y seis minutos del lunes diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**